



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Id seguridad: 18505269

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho  
Chiclayo 19 septiembre 2024

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001529-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515506022 - 5]

### VISTO:

El Expediente N° 515506022-4-2024. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000416-2024.GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RED DE SALUD FERREÑAFE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0000105-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-JDDT (515506022-3) la Coordinadora nos informa que las enfermedades no transmisibles son la causa principal de enfermedad y muerte prematura y evitable en la Región de las Américas. Su pesada carga social y económica, especialmente el marcado aumento de los gastos de tratamiento, menoscaba el bienestar individual y familiar y amenaza con obstaculizar el desarrollo social y económico. Es necesario renovar la atención a las políticas y a las acciones de los países a fin de llevar a cabo intervenciones eficaces, basadas en la evidencia y costo-eficaces para las ENT, ampliar el alcance de estas intervenciones, obtener nuevos conocimientos y utilizarlos;

Que, por tal motivo, en el presente plan a ejecutar está compuesto por un conjunto de actividades interinstitucionales e intersectoriales, tendientes a la identificación de factores de riesgo que produce el deterioro o daño a la salud;

Que, según la Organización Mundial de la Salud - OMS, las Enfermedades No Transmisibles - ENT, son la causa de muerte más común para países en vías de desarrollo. En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones;

Que, la Red de Salud Ferreñafe ha programado una serie de actividades con el objetivo de reducir la morbilidad y mortalidad causadas por los daños crónicos no transmisibles, así como retardar sus complicaciones y secuelas en la población en general de la jurisdicción de los establecimientos, priorizando acciones preventivo-promocionales en la población con mayor riesgo según etapas de Vida; abarcando la Persona, Familia y Comunidad durante el año 2024;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000435-2024-GR.LAMB/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RED DE SALUD FERREÑAFE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE**, documento que corre adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001529-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515506022 - 5]**



Firmado digitalmente  
MANUEL MESTANZA LEON  
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 19/09/2024 - 16:12:16

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
17-09-2024 / 16:27:30
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
19-09-2024 / 10:40:45